



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura en el día de hoy.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN CAB/2021/2940 DEL CONSEJERO INSULAR DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA EL 10 DE JUNIO DE 2021, PARA LA CREACION DE LA LISTA DE RESERVA DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, PARA EL NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA POR RAZONES DE URGENCIA E INAPLAZABLE NECESIDAD.

CERTIFICA que el Tribunal calificador en sesión de fecha 28 de septiembre de 2021 adoptó, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Anular la pregunta 54 de la primera parte (CUESTIONARIO TIPO TEST), que conforma la primera parte de la fase de oposición y que dice:

“(...)54.- Según el artículo 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa no corresponden al orden jurisdiccional contencioso-administrativo:

- a) La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, los elementos reglados y la determinación de las indemnizaciones que fueran procedentes, todo ello en relación con los actos del Gobierno y de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, cualquiera que fuese la naturaleza de dichos actos.*
- b) Los conflictos de jurisdicción entre los Juzgados y Tribunales y la Administración Pública y los conflictos de atribuciones entre órganos de una misma Administración.*
- c) Los contratos administrativos y los contratos de preparación y adjudicación de los demás contratos sujetos a la legislación de contratación de las Administraciones Públicas(...).”*

Al considerar por unanimidad de los miembros del Tribunal, que existe más de una respuesta correcta posible, contraviniendo lo dispuesto en las Bases específicas al disponer que el cuestionario tipo test estará compuesto por 65 preguntas con tres respuestas alternativas y solo una de ellas será la correcta. En este supuesto hay dos, las respuestas b) y c) y por lo tanto formará parte de las 65 preguntas que conforman el cuestionario la primera pregunta de reserva y que dice:

“(...)1.- Según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios:

- a) Deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*



- b) *Deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a tres años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*
- c) *Deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cinco años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior (...)*”.

SEGUNDO: Publicar la plantilla de respuestas CORRECTAS del cuestionario tipo test, que conforma la primera parte de la fase de oposición, que se anexará a este certificado.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 29 de septiembre de 2021

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL

LA SECRETARIA,

TRIBUNAL CALIFICADOR,

Dña. María del Pino Sánchez Sosa

Dña .Cristina Arribas Castañeyra